

# EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. II.)

MARTES 5 DE JULIO DE 1836.

(Núm. 26.)

## GOBIERNO GENERAL.

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA.

Seccion central.—Mesa primera.

[Conclusion.]

NUMERO 10.

Al nombrar el supremo gobierno general en gefe interino del ejército, al de brigada D. José Urrea, se le dijo por el Sr. ministro de la guerra, entre otras cosas, lo siguiente.

Exmo. Sr.—Muy detenidamente se ha impuesto el Exmo. Sr. presidente interino de la comunicacion reservada de V. E. que tiene la fecha de 11 del que hoy acaba, y á la que contestaré punto por punto como lo exige su importancia.

Por la fama de los sucesos y algunas comunicaciones oficiales, estaba ya instruido S. E. el presidente interino de que V. E., cumpliendo con las órdenes del ilustre general en gefe del ejército de operaciones, las habia completado desalojando al enemigo de una estensa línea, y haciendo respetar en todas partes las armas de su division. El supremo gobierno y la nacion han hecho ya justicia á los talentos, prevision y actividad que ha desplegado V. E. con tanto honor suyo como de la patria.

Aprueba el supremo gobierno el que V. E. hubiera obedecido y ejecutado con rapidez las órdenes que le dió el segundo general en gefe del ejército, para que se le incorporase con su division despues del infausto suceso de 21 de abril.

Las operaciones de V. E. para cubrir la retaguardia del ejército y facilitar, colocándose á la vanguardia, el paso del rio Colorado, hacen honor á sus talentos militares y lo recomiendan muy particularmente ante el supremo gobierno. Este considerará siempre como servicio muy distinguido el que hubiera salvado la artillería, cuya pérdida hubiera sido una ignominia para el ejército mexicano.

V. E., cumpliendo con las órdenes de S. E. el segundo general en gefe, ha manifestado la subordinacion que tanto se recomienda en la milicia, y manifestando sus deseos de evitar la retirada del ejército, expresó cuán sensible es á los impulsos del honor nacional mancillado, aun en momentos de adversidad y dura prueba.

Mucho lisongean al Exmo. Sr. presidente interino las noticias que V. E. me comunica acerca de la probabilidad de que obtenga su libertad el Exmo. Sr. general Santa-Anna, adelantándose á creer que podrá dirigirse de Galveston á Veracruz. Ninguna noticia ha dado el general Filisola al supremo gobierno acerca

de las negociaciones que haya concluido el ilustre cautivo con los enemigos, y espera ansiosamente que al regreso del general D. Adrian Woll y del oficial que V. E. destinó, reciba alguna claridad este grave asunto, que mantiene en espectacion á la nacion entera.

Mucho ha sorprendido al supremo gobierno el que el general Filisola, hubiera aun imaginado perder el fruto de tantas fatigas, de tantos sacrificios y sangre, abandonando de un golpe las conquistas del valor heroico del soldado mexicano, y dando un completo triunfo á un enemigo que apenas se atrevia á dar la cara, hasta que un azar de la fortuna le ha inspirado un desmedido orgullo. El supremo gobierno, de quien es V. E. noble y leal súbdito, aprueba desde luego el que se haya opuesto á esta vergüenza de la patria y del ejército, y le previene espresamente el que conserve á Victoria, Goliad, el Copano y Bejar, fortificándose en su línea, estendiéndola cuanto la prudencia lo permita, y dando la ley á ese pais de rebeldes, cuya audacia se propone castigar la nacion.

Réstame solamente el encargar á V. E. de orden del Exmo. Sr. presidente interino, que por la orden general manifieste al ejército lo muy satisfecho que se halla de su brillante y distinguido comportamiento en la campaña y que no duda continuará reproduciendo heroicos testimonios de su valor, civismo y constancia.

Las altas pruebas que ahora se dan á V. E. del aprecio del gobierno, son la mejor de la justicia que hace á sus señalados servicios.

Acepte V. E. con este nuevo motivo las consideraciones de mi afecto sincero y muy particular.

Dios y libertad. México, 31 de mayo de 1836.—  
Toruel.—Exmo. Sr. general de brigada D. José Urrea general en gefe interino del ejército de operaciones sobre Tejas.

NUMERO 11.

Orden librada por el ministerio de la guerra á los generales D. José Urrea, D. Juan Andrade y D. Francisco Vital Fernandez, y al comandante de las fuerzas sutiles que obran sobre Tejas.

Exmo. Sr.—Con arreglo á lo prevenido por el congreso general en su decreto de 20 del mes próximo pasado, y debiendo considerarse que el ilustre presidente de la república no tiene la libertad para mandar, y que cuanto haga es consiguientemente obra de la violencia, ha resuelto el Exmo. Sr. presidente interino, que si espidiere algunas órdenes se consideren como de ningun valor ni efecto, y que no se le contemple como restituido al mando del ejército, si no es despues de que á V. E. se le haya comunicado ór-

den espresa y terminante del gobierno. La patria le exige esta firmeza y se lisonjea de que el ilustre cautivo, puesto segunda vez en cadenas, se manifestará tan digno de su nacion y de sí mismo como en su prision de 1833.

Reproduzco á V. E. mi antigua adhesion y aprecio. Dios y libertad. Méjico junio 6 de 1836.—*Tornel*.—Exmo. Sr. general D. José Urrea.

#### NUMERO 12.

*Nombramiento de segundo en jefe del ejército de operaciones, hecho en el general D. Juan José Andrade.*

Habiendo sido nombrado general en jefe del ejército de operaciones el Sr. general D. José Urrea, el Exmo. Sr. presidente interino ha electo á V. S. su segundo, atendiendo á su pericia militar y á su firmeza tan acreditada en todas épocas y circunstancias.

V. S. desde luego se pondrá de acuerdo con el expresado general, para combinar la conservacion tanto del importante punto de Bejar como de la línea, que apoyándose en Guadalupe Victoria, debe estenderse á Goliad y el Copano y ampliarse mas en el caso de que sea posible sostenerla con buen éxito.

Tengo el placer de protestar á V. S. mi particular consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, mayo 31 de 1836.—*Tornel*.—Sr. general D. Juan José Andrade, segundo general en jefe del ejército de operaciones.

#### NUMERO 13.

*Ordenes libradas por el ministerio de la guerra al general D. José Urrea.*

Exmo. Sr.—En mi comunicacion de 31 del próximo pasado dije á V. E. cuanto se creyó conveniente para conservar el honor nacional, reorganizar el ejército y ponerlo espedito sin restriccion alguna en todos los casos que pudieran ofrecerse. Difícil es á tanta distancia prevenir á V. E. lo que debia hacer, porque se ignoran las circunstancias que puede producir; pero á V. E. se le tienen dadas facultades muy amplias y obrará segun convenga.

El gobierno que espera tanto de la bizarría del ejército, particularmente cuando está mandado por V. E., está seguro de que no se habrán abandonado las posesiones que recomendaba. Mas en el caso de que por no haber llegado á tiempo las órdenes, hubiere continuado la marcha retrógrada, manda el Exmo. Sr. presidente interino que vuelvan á ocuparse los puntos que estimare convenientes, no perdiendo de vista la costa por la facilidad de que se continúen víveres y auxilios. Mantenga V. E. frecuentemente comunicacion con su segundo el general Andrade y con el general D. Francisco V. Fernandez: auxiliense recíprocamente, y esto bastará para dar otro golpe á los rebeldes, y cuando ménos para conservar las conquistas del ejército y dar tiempo á que reciba V. E. los auxilios de que le tengo hablado.

El general Fernandez ha comunicado que remitió á V. E. víveres, y no duda el gobierno que habrá verificado lo mismo con la considerable cantidad de reales que con este objeto estaban en su poder. El gobernador de Coahuila y Tejas, comunica que en Monclova habia 100 cargas de víveres, y aunque faltaban acémilas, se habian conseguido ya 200, y se estrechan las órdenes para que el Sr. general D. Francisco Vidal Fernandez haga sus esfuerzos, á fin de proporcionar los transportes necesarios. En este punto se hace una especial recomendacion á V. E., para que apurando medios y arbitrios, haga que se provea á Bejar, punto de la mayor importancia para volver á las operaciones. Ya se tiene prevenido á V. E. y al general

D. Francisco V. Fernandez, que del dinero existente en Matamoros se remitan al general Andrade 20.000 pesos, y esto es sumamente urgente, porque ya no tenia recursos de esta clase. Firmeza, Sr. general, dignidad y energía, y cuente tanto con la omnímoda confianza del gobierno, como con mi sincera adhesion y afecto.—Dios y libertad. México, junio 7 de 1836.—*Tornel*.—Sr. general en jefe del ejército de operaciones sobre Tejas D. José Urrea.

Son copias. Méjico junio 14 de 1836.—*J. L. Valazquez de Leon*.

## COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Puebla junio 27 de 1836.—Muy Sres. míos: acabo de leer en el núm. 23 del periódico de vds. el comunicado sobre quejas de los poblanos contra su gobernador el Sr. general D. Manuel Rincón, suscrito por *El que todo lo averigua y no duerme*, y aunque á mi juicio no merece la pena, no he podido ménos, por las circunstancias del dia, que contestar lacónicamente á lo sustancial de él, si es que tiene algo de ello, pues eso de seguirlo en todo el tenor de sus candores y esplicaderas, seria cuento largo y fastidioso.

Arrogándose la voz de los poblanos, llama y publica como quejas de ellos, las que no son sino impertinencias súyas, ó cuando mas de una docena de sus contertulios; pero es bien que sepa y se publique, que la principal y mayor parte de estos habitantes no están quejosos del Sr. Rincón, sino muy agradecidos por los servicios que le deben: servicios que por notorios, y por no parecer adulador, dejo de enumerar.

Quejas primeramente de que el Sr. general D. Manuel Rincón todo lo hace con tanto misterio, queriendo ocultar las cosas, que no da noticia de las ocurrencias de su departamento, para que los ciudadanos honrados se presentaran con su conocimiento á auxiliar al supremo gobierno, tanto con sus personas como con sus intereses. Pero, válganos Dios, ¿de cuáles ocurrencias del departamento se demanda aquí la noticia? ¿Será de las que no han ocurrido? Porque no puede ser mas patente en todo él, que á pesar de sus delicadas circunstancias, y merced á la vigilancia y tino de su gobernador, en nada ha padecido su orden y tranquilidad: Huajuapán es de la comprension de Oajaca, Lewisbourg de la de Tejas, y los desgraciados acontecimientos de estas partes han sido publicados con oportunidad por el supremo gobierno; mas ni este, ni el de Puebla, ni ninguno otro del mundo debe ser compelido, por saciar la curiosidad de los quejosos, á divulgar estemporánea é indiscretamente los planes y resortes de su política. Así como la publicidad es conveniente en los poderes legislativo y judicial, lo es la reserva en el ejecutivo. Por lo demas de auxilios de personas é intereses, ya los invocó el Sr. Rincón en su proclama de 22 del próximo pasado, y ya pidió tambien á los vecinos pudientes un préstamo voluntario, que produjo bien poco, porque siempre es una verdad, que del dicho al hecho hay gran trecho.

Lo restante de las quejas se reduce todo á chismes de juntas y trabajos yorqui-colonos, por los cuales pide el quejumbroso de luego á luego, y sin otras pruebas que *el se dice*, prisiones y destierros como los que recetan los déspotas omnipotentes, y recetaron los gobernantes de 833 á sus desafectos, cuyas arbitrarias recetas no puede aplicar un gobierno republicano y justo como lo es el nuestro. Si *El que todo lo averigua y no duerme* quiere emplear bien sus indagaciones y vigiliias, proporciónele al Sr. Rincón denuncias certeras, circunstanciadas y seguras, y lo verá entonces obrar con la energía que lo ha hecho respecto de Sorichi, Amares y otros revoltosos, que ha entregado

al poder judicial para que los juzgue, y de donde al cabo quien sabe como saldrán; pero sea lo que fuere, ha procedido como debia, y no con la ligereza y atropellamiento que se quiere para obtener resultados del todo contrarios á las intenciones, que supongo buenas, de los quejosos. Lo cierto del caso es, que el Sr. Rincon sin persecuciones ni mas disgustos que los que él se ha tomado por la pública tranquilidad, ha logrado conservarla: empresa algo mas difícil que la de criticar sus operaciones.

Aquí, Sres. editores, me ocurre aplicar el cuento del que chillaba en una buena comedia, no porque entendia palabra de la materia, segun confesó al autor que le reconvinó, sino porque sabia chillar; mas no quiero ser mas molesto á los lectores, ni á vds., de cuya imparcialidad espero se sirvan insertar en su Mosquito este escarabajo de su atento seguro servidor.—  
C. G. J.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy Sres. míos: No ha podido menos que llamar la atención del público sensato, el asalto perpetrado por un general, llevándose 1400 pesos de la garita de peages de San Antonio el 18 del presente, á las seis de la mañana. He aquí, Sres., la primera batalla campal que á este Sr. se le conoce y en la que se batió con toda heroicidad contra un solo infeliz dependiente que allí habia, para lo cual llevó una fuerte division de dos dragones y tres paisanos armados. Se asegura que en esta fazaña se le vió desplegar sus talentos militares, su serenidad, su valor bastante acreditado (como para darse á conocer en la primera acción que ha tenido desde que nació) en términos que él mismo estaba ayudando á cargar la presa, y tan violento, que si en aquel acto hubiese habido allí uno que le hubiera dado un grito, habria corrido hasta los confines de la república, abandonando la presa; tal era el temblor que este héroe tenia al tiempo de su maniobra.

El valor, energía y serenidad con que este gran general se condujo en esta acción tan reñida de un cuarto de hora que duró la sangrienta batalla, lo hacen acreedor á ceñir la faja azul á que se considera digno; mas como este Sr. para oprobio del ejército, porta una banda verde, y por esta razon puede el público equivocarlo ó confundirlo con los verdaderos honrados y valientes generales, es de necesidad de decir, que este ha sido el ilustre táctico y valiente D. Manuel Barrera conocido y bien acreditado por sus fazañas en que ha hecho su carrera.

Dígnense vds., Sres. editores, insertar en su apreciable periódico tan plausible noticia para conocimiento del público y para que se vea que no carecemos de un general que encierra los talentos militares y valor mas que el necesario para confundir á los sublevados de Tejas, por lo que creemos que nuestro gobierno haga uso de este gefe en las actuales circunstancias, seguro de ser este Sr. el genio militar y de empresa que ha producido la naturaleza en la nacion mexicana, por lo que creemos que será el restaurador de la integridad de la república.—*El Noticioso*.

Junio 17 de 1836.

Sres. editores: En la comunicacion oficial que el Sr. secretario de la guerra dirige al segundo comandante del ejército de Tejas, exhortándolo á que no obedezca las órdenes que le comunique el ilustre prisionero, le dice: „La patria le exige esta firmeza, y se lisonjea de que el ilustre cautivo [1], puesto segunda vez en cadenas, se manifieste tan digno de su nacion y

[1] *Tantas ilustraciones se le han hecho al general presidente de esta vez, que para otra ha de quedar bastante ilustrado para no meterse incautamente en los peligros.*

de sí mismo (2) como en su prision de 1833 (2). De aquí debe inferirse que fué efectiva la prision del general presidente por los generales Arista y Durán, no obstante que todos no creyeron entonces, ni creerian ahora (¡hay algunos tan incrédulos!) que hubo tal prision; pero cuando el padre lo dice, estudiado lo tiene: sin embargo, corrámosle traslado al Sr. Arista con dicha cláusula por lo que interesa aclarar paradas para la historia.

Es de desear, por lo que se interesa el decoro nacional en las comunicaciones oficiales del supremo gobierno, que se escriban con menos elocuencia; pero con mas circunspeccion y dignidad para no dar á los enemigos motivos de envanecerse, ni de ridiculizarnos; harto digo con esto porque *al buen entendedor, pocas palabras*.

Desea á vds. salud, Sres. editores, s. s.—*Argos*.

Junio 21 de 1836.

Sres. editores. Los dueños de casas de matanza de esta capital, han hecho representacion al soberano congreso de lo gravoso que es á los comerciantes el que cuando en el pais de la plata ya no corre otra moneda que la de cobre, se les exijan los derechos de alcabala con dos terceras partes en moneda de aquel metal: con efecto, no puede ser justo obligar al comerciante á pagar en mas cantidad que la designada por las leyes, como hoy sucede, exigiendo dos terceras partes en moneda de plata, que vale un ocho por ciento mas que la de cobre; así es, que el que tiene que satisfacer 300 pesos de derechos, exhibiendo los 200 en plata, paga 316. A mas de esto, se va haciendo tan rara la moneda de plata, que ya casi no se encuentra ni aun con ese esorbitante premio de ocho por ciento, que será aun mayor antes de mucho si no se deja de sellar tanto cobre, cuyo abrigo se ha hecho circular otro tanto del acuñado en moneda falsa por los extranjeros en la mayor parte. Déjese de acuñar, y la plata volverá á circular, pues que con ella han de comerciar los extranjeros, no habiendo cobre, no obstante su sed de nuestro dinero.

Este es asunto muy interesante, que debe llamar la atención del congreso y del gobierno; no ya por su representacion insinuada, sino porque se interesa el comercio todo de la república, su industria, y su ser político. Si vds., sres. editores, son de la misma opinion, haganme favor de insertar este papel en su periódico, que aunque no surta los efectos debidos, quedará el consuelo de que *la diligencia se hizo* por el insignificante corresposal de vds.—*Argos*.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Mis apreciables amigos: ¿Qué pena tiene el que falsifica para sorprender, las firmas del supremo gobierno en un despacho?

¿Qué pena el que induce á tal crimen?

¿Qué pena el que á sabiendas de tal infamia recibe el despacho falsificado?

¿Qué pena el que no descubre á su cómplice, creyendo de tal modo obrar como hombre de bien?

¿Y estas penas se han hecho efectivas en estos dias que han aparecido despachos falsos?

¿Se le han aplicado á un bribon español, que está en el caso, y á un cierto gefe?

[2] *Como aquí se ofrece por modelo al ilustre cautivo su comportamiento en su prision de 1833, deseáramos saber cuál fué, porque sobre esto nada se dijo en aquel tiempo; pero tarde has piado, dijo cierto gachupin que al tragarse un huevo le gritó el pollito en el pescuezo; pues ya se sabe que su comportamiento ha sido, segun dicen, cederles á los sublevados todo el departamento de Tejas y parte del de Tamaulipas con otros aditamentos; pero todo eso es nada para conservar su estimable persona, pues bien puede ó ha creído poder ceder por conservarla, toda la república como cosa propia.*

Es esta la gente NUEVA de que habla el NACIONAL?

Esta es la que, según los deseos del tal periódico, es necesario que reemplace á los VIEJOS, por quienes tenemos independencia y patria?

Dios nos tenga de su mano, pues quién sabe cómo saldremos en la enredada, si nuestra suerte ha de confiarse á la gente NUEVA que hace dias se esplica y da á con cer lo que podemos esperar de ella.

A Dios, mis caros amigos, rueguen vds. al Todopoderoso para que nos remedie y libre del cúmulo de males que nos amenazan; así lo hace aunque indigno pecador, su inútil servidor.—*El que ni es, ni quiere ser de la gente nueva.*

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, JULIO 5 DE 1836.

Para dar una prueba *mas* de nuestra imparcialidad y franqueza para demostrar que nuestra humilde pluma está pronta á reparar los agravios que haya podido inferir á cualquiera persona, de cuya conducta pública se ha ocupado, combatiendo los abusos en que hubiese incurrido con perjuicio del público; y últimamente, para hacer ver que cuando á nuestro periódico se le notan algunas falsedades, no proceden ciertamente de una *depravacion*, cual se necesita para deshonrar á las personas, sino de una *equivocacion* en que muy fácilmente hemos podido incurrir, ya por nuestra limitada capacidad unas veces, en que nos priva del mas seguro criterio, ya por los informes de otras personas, cuya autoridad nos es muy respetable no solamente porque la ley les da tal carácter, sino porque debemos suponer en ellas circunspeccion, veracidad y el *mejor saber* que esa misma autoridad les propicio; y por lo mismo *su dicho* debe servir de regla á nuestros juicios cuando tenemos que emitirlos sobre cosas que no están á nuestra vista, porque llevar hasta el extremo la *falibilidad* de que el hombre está revestido desde que nace, para dudar de todo, es adoptar un pernicioso *pirronismo* político que solo puede darnos un laberinto de absurdos, siendo uno de estos el que ningun escritor pudiese en ciertos casos uniformar una opinion, ni dirigir las autoridades al remedio de los muchos abusos que les son indicados por la prensa, aunque esta casi siempre se encuentra con sordos, ó con autoridades maniáticas que tienen por costumbre decir *masque* . . . á toda censura.

La nuestra, bastante enérgica, recayó hace pocos dias, contra el proceder del Sr. Dosamantes, como agente de policía del gobierno del distrito. Pedimos su remocion y su castigo por los despóticos y escandalosos abusos de que públicamente era acusado, y lo mismo pidieron otros por el conducto de la imprenta. Pero ya se vé quién hay que no se indignase por la conducta del Sr. Dosamantes, al verla tan bien trazada y con todos los sombríos de la mas sultánica arbitrariedad en la representacion que el Exmo. ayuntamiento elevó al supremo gobierno y emitió al público, impresa, acusando de una desenfrenada licencia á dicho Sr. Dosamantes en el ejercicio de su comision? Ninguno ciertamente, y ménos nosotros que nos hemos contraido con el público el serio deber de indicar los males que gravitan sobre la sociedad, para que los contenga *quien debe*; y el de señalar tambien donde pueden hallarse los transgresores de las leyes, para que los persiga y apreuda la *policia*, si es que la hay en México. No es de nuestra profesion moral y delicadeza meternos á *acusadores* ó *soplones* de persona determinada, como quiere la impertinencia de muchos, á quienes podriamos alegar otra razon poderosísima para no condescender con sus antojos y para que se *avrgonzasen* al escucharla, si es que las razo-

nes excitan mas al pudor que los hechos . . . que tienen consternada y zozobrando á toda esta capital.

Escribimos, pues, contra el Sr. Dosamantes guiados de la mas pura fé con que obsequiamos la representacion del Exmo. ayuntamiento; pero al saber que el mismo acusado pidió *se le instruyese causa*; que él la agita asiduamente y no sus acusadores; que estos no han exhibido hasta la fecha las pruebas de su acusacion; y últimamente, *instruidos*, como lo estamos, de que la mencionada representacion del Exmo. ayuntamiento abunda en *equivocaciones y calumnias*, y que estamos autorizados para escribirlo así, suplicamos al público, que no falle contra el Sr. Dosamantes por lo que nosotros hemos escrito en su contra; que suspenda su juicio hasta ver lo que produce la sumaria que se le está haciendo, y entre tanto no se nos tenga ni por *acusadores* ni *defensores* del presunto reo.

Como los probes siempre estamos privados de lo de mejor gusto, no leemos el periódico Municipal de esta ciudad; y de aquí es que solo por oidas sabemos que al Mosquito se le han hecho sus buenas honras, llamándolo *calumniador*, por no haber dicho quién es el regidor que indicó en su núm. 18, se robaba la piedra de la ciudad. ¡Bueno está lo bueno! Mayor favor no puede ya dispensarse á los que se han propuesto vivir de los intereses del pueblo. Pero permítanos el Exmo. ayuntamiento decirle, protestándole nuestro respeto y cariño, que hay ciertos ramos de esa municipalidad tan prostituidos, que demandan toda su vigilancia, severos castigos y el cambio de personas. No estamos muy lejos de ocuparnos de ellos.

Parécenos que hay cierta cuestion entre el Exmo. ayuntamiento y el Sr. gobernador del distrito sobre el modo de traer á la santísima Virgen de los Remedios, para que santifique esta ciudad con su divina presencia; porque en efecto, todo su patrocinio se necesita para que la pureza sustituya á la iniquidad que la cubre, la luz al error, la abundancia á la miseria, &c. &c. Mas en cuanto al modo, estamos, como el Sr. gobernador, porque se economice todo lo posible, para que no se gasten 30 duros en un paseo que no parece se hace por una piedad cristiana, sino por una escandalosa ostentacion: no para excitar las conciencias á un recogimiento con que pudieran alcanzarse las gracias de esa poderosa Señora, sino para ocasionarles mas licencia y prostitucion, como si fuera de Baco y Venus la venida que se celebrara.

Nosotros estamos en la firme creencia de que si no fuera por la infinita bondad y misericordia de esa eterna Reina de todo lo criado (y por el valor de una sola lágrima aunque sea, que no puede dejar de derramarse por algun justo cuando Su Magestad se nos presenta), el cielo desprendería sus rayos para acabar con esas procesiones; ¡y á Dios entónces de ayuntamientos, de justos y perversos, de yorquinos, escoceses, alarmistas y demas demonios que van asomando la cabeza.

Habiendo sido preso el criminalísimo Yañez, cuya causa parece que está olvidada, y desterrado á pocos dias de esta capital, cierto coronel, cesaron los robos por algun tiempo; pero dormida la causa del primero, comenzada seis meses ha, y vuelto el segundo á la capital por la perniciosa indulgencia y mal entendida política del gobierno, los robos han vuelto tambien con tanta frecuencia y osadía, que la ciudad está nuevamente en su anterior violencia y consternacion, pues los ladrones en cuadrillas de ocho y doce hombres asaltan ya en las principales calles, ó sus casas, á los honrados y laboriosos ciudadanos para quitarles la capa, reloj y alguna otra cosa. De estos casos oimos todos los dias algunos; pero ni esperanza tenemos del remedio; porque el decreto es que México sea desolada.—EE.